

ATHA-DAH-FCES-007-001-230

Eleccion del Ena villa de Enauillo, y Amminon á numero de Enexo de mil, seteci
año de 1764. y enon, y cinquenta y quatro al por testimonio amiel En. no se firmaron los
Señores Justicia, Movimiento, y ver. de la Zuada villa para efecto de
tratar, y resolver cosas tocantes al Servicio de Dios nuestro Señor, bien y
utilidad de dho Consejo, y ver. y para hacer las Elecciones de oficio de ella
para el presente año, y haviendo para ello tratado entre ambos estados
noble, y general la xqam. te nombraron por electores por dho estado noble
á Juan Pan. de Muray y Manuel Ruiz ambos ver. por el estado noble
de la mencionada villa, y haviendo acordado, y fixado segun se re
quiere, su encargo eligieron por Alcalde ordinario para este pre
sente año á Juan Angel de Anunibay, por Rexidor á Joaquin de

Quiza, por Procurador á Andres de Montoya y Carcamo, por Alguacil á Manuel de Iste, por Coleccion á Ruelas, á Joseph de Abecia, por Mayordomo del Hospital á Ambrosio de Carcamo, por aguacador del Campo á Manuel Ramirez, por fidei del vino á Andres de Ocio todo ver. por el suado noble de esta referida villa. la qual oha eleccion haviendose hecho notoria, se acepto por los nuevos electos, á excepcion del referido Juan Anunibay, que no concurre, por hallarse indispuerto, y juraron formalmt. á sus vocamts. en su respectivo oficio, y quedaron en posesion ellos, á todo lo qual yo el Ex.^{no} doy fe. =

Antom
Juan Diaz de Olarte